

Febrero 2022

Recordatorios ASETRA:

**Revise su cartelería/documentación de taller.
Las referencias al Decreto autonómico 2/95
deben desaparecer**

- ✓ Tras la derogación en abril de 2021 del Decreto autonómico madrileño, debe figura en su cartelería/ documentación la referencia al RD 1457/1986 de 10 de enero.
- ✓ ASETRA pone a su disposición nuevos modelos de carteles con la referencia legal actualizada. Pídanoslos en el teléfono 91 434 0660.

A pesar de que ASETRA les ha ido informando reiteradamente desde el pasado mes de abril de la derogación del Decreto autonómico 2/1995, nos seguimos encontrando en la asociación expedientes de asociados en los que se puede comprobar que la documentación y cartelería que manejan en el taller no está actualizada a la norma estatal.

Ante una visita de inspección por las autoridades de consumo se suele conceder un plazo para para subsanar esas deficiencias.

Desde ASETRA aconsejamos que, dado el tiempo transcurrido desde que se ha derogado la norma de la Comunidad de Madrid, deben adecuar la documentación y cartelería lo antes posible.

¿Quiere saber más sobre este tema? Contacte con el Área Jurídica de ASETRA, por teléfono (91 434 06 60) o correo electrónico juridico@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.

Consulte la [información adicional](#) sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web www.asetramadrid.com.